

INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 5.03.30

AUDITORIA DE CORTE DE
GESTIÓN DE LA LEGISLATURA
DE LA CIUDAD DE BS. AS.

PERIODO 2003

**AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES**

PRESIDENTE:

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES:

Dr. Vicente Mario Brusca

Lic. Josefa A. Prada

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Rubén A. Campos

Lic. José Luis Giusti

Código del Proyecto:

5-03-30

Nombre del Proyecto:

Auditoría de Corte de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

1 de enero de 2003 al 10 de diciembre de 2003.

Objetivo:

Auditoría orientada al cierre de la gestión en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con corte de documentación al 10/12/03.

EQUIPO DESIGNADO:

Auditores:

Dr. Juan José Tufaro (**Supervisor**)

Lic. María Estela Moreno

Cdora. Claudia Calvo

Cdora. Maria Cristina Agrelo

Cdor. José Cosso

Cdor. Ignacio Nebel

Cdor. Héctor de Lojo

Aud. Celeste Hernando

Dr. Julián Strassera

Aud. José Tagliaferri

Dra. María Noel Grinfeld Lamas

JURISDICCIÓN:

01- Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

001 – Actividades centrales convencionales.

PRESUPUESTO:

Crédito Sancionado:	\$63.244.386
Crédito Vigente:	\$61.860.464,60
Compromiso Definitivo:	\$61.850.464,60
Devengado:	\$56.025.696,60

INFORME DE AUDITORIA
Proyecto N° 5.03.30

Información relativa al procedimiento de corte efectuado en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires al 10/12/03

Al señor Presidente de la Legislatura
De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen de documentación en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBJETO DE EXAMEN:

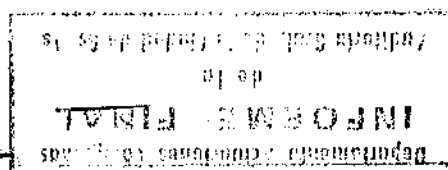
- Arqueo / corte de tesorería.
- Pagos pendientes (facturas en trámite de pago).
- Contribuciones patronales.
- Aportes de los sindicatos.
- Aportes y contribuciones a la Obra Social.
- Estado de Avance, cierre de inversión, conciliaciones y asientos para balances.
- Situación de cobertura de los agentes, seguros obligatorios y ART.
- Contrataciones y servicios imprescindibles para el funcionamiento de la casa (contratos en ejecución).
- Licitaciones en trámite.
- Control de rendición de cajas chicas de las distintas dependencias.
- Evaluación del estado de procesos en instancia judicial, recursos administrativos y sumarios.

LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance del examen se ha visto limitado por las circunstancias que a continuación se detallan:

✓ Al día de la fecha no fue aportada documentación respecto a:

- Conciliaciones bancarias al 10/12/03 de las cuentas en existencia.
- Formularios de pago de aportes y contribuciones sociales de los agentes de la LCABA.





ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por petición de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires mediante Nota 001/VP/2003 del 15 de diciembre de 2003, a fin de establecer el estado económico financiero de la misma tras el cierre de Gestión del 10 de diciembre de 2003; habiéndose aplicado los siguientes procedimientos:

Procedimientos e información obtenida:

1. Arqueo integral de Fondos

El Acta de arqueo suministrada por el área de Tesorería de la LCABA es de fecha 18 de diciembre de 2003¹, esto es, 8 días a posteriori del cambio de gestión; encontrándose suscripta por el actual tesorero del organismo auditado y el Director General de Gestión Financiera.

Asimismo, se recepcionó el 5/02/04 en este organismo, el acta realizada por la tesorera saliente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 70.

No se pudo relevar la correlatividad de los formularios utilizados por no encontrarse los mismos prenumerados, lo que implica debilidad en el control interno.

Se procedió al arqueo de Fondos en Tesorería el día 20 de Enero surgiendo la siguiente información²:

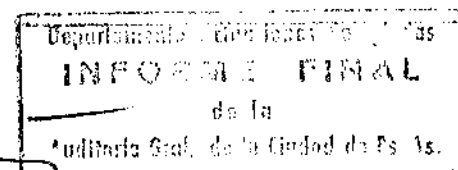
✓ Efectivo:

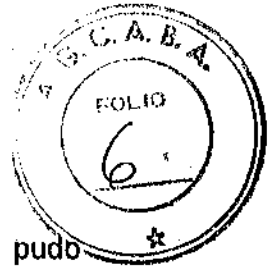
Se constató la existencia de moneda extranjera (dólares) por un monto total de u\$s 1.100 (dólares un mil cien), siendo la numeración la que a continuación se detalla:

- A 4727 u\$s 100
- A 2296 u\$s 100
- E 0549 u\$s 100
- A 5159 u\$s 100
- E 4005 u\$s 100
- A 3086 u\$s 100

¹ Se adjunta al informe.

² Es de hacer notar que la información relevada en esta fecha se realizó en base al Acta de Arqueo entregada por el tesorero entrante, única con que contó el equipo de auditoría hasta el 5/02/04.





- A 2104 u\$s 100
- A 8874 u\$s 100
- A 5952 u\$s 100
- A 8086 u\$s 100
- A 8826 u\$s 100

Refrigerios pendientes: Del relevamiento realizado se pudo verificar que aún no habían sido retirados por el personal las siguientes liquidaciones:

- ✓ Expte. 21536SA-03 \$15
- ✓ Expte. 21536SA-03 \$15
- ✓ Expte. 21536SA-03 \$15
- ✓ Expte. 21537SA-03 \$15
- ✓ Expte. 21537SA-03 \$15
- ✓ Expte. 21537SA-03 \$15
- ✓ Expte. 21537SA-03 \$15

✓ **Chequeras**

Se verificó la existencia de las siguientes chequeras del Banco Ciudad de Buenos Aires:

- Cuenta N° 999-0000025894/2 primer cheque en blanco 27625217
- Cuenta N° 25818/ 8 primer cheque en blanco 24934987
- Cuenta N° 999-25950/1 primer cheque en blanco 23943772
- Cuenta N° 25802/7 primer cheque en blanco 27340533

✓ **Documentos en custodia**

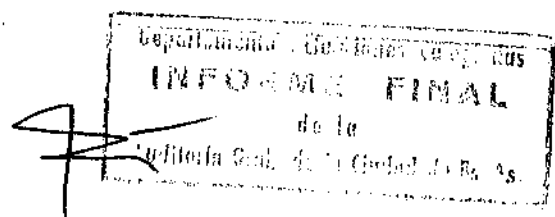
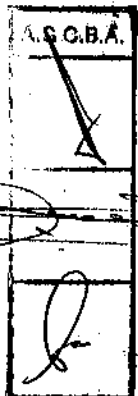
Se encontró, en existencia, la siguientes documentación³:

- Pagarés
- Pólizas de Seguro y de Caución

Del análisis de los mismos surgen que la destrucción de pagarés en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires se adecua a lo establecido por el Inciso 39 del artículo 61 sobre devolución de garantías del Decreto 5720/PEN/72, habiéndose constatado las actas de destrucción correspondientes a los pagarés anteriores al año 2002.

Con referencia a las Pólizas de Caución, las mismas se encuentran en guarda de la Dirección General Administrativa de la LCABA, habiéndose constatado que las pólizas en existencia anteriores al año 2002 – las registradas en el arqueo- se encuentran fuera de vigencia.

³ Listados adjuntos.



✓ Inventario de acreedores al 10/12/03.

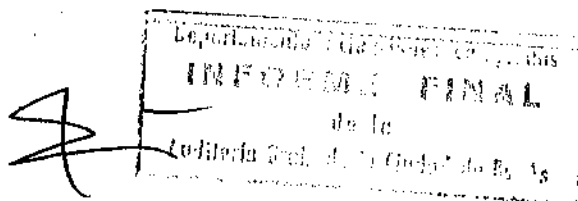


Nº de Expte.	Acreedor	Conceptos	Importe
13742	Banco Ciudad	Guardapolvos	-\$90
18271	Universidad del Salvador	Beca Maestría	\$2.375,00
20511	Montaldo Miguel	Locación	\$1,00
20739	Telefónica	Red Virtual	\$1.791,90
20953	Telefónica	Consumo	\$1.030,16
21006	GTC Ribbon SA	Adquisición de toner	\$1.730,00
21202	Cable Visión SA	Servicio de cable	\$1.358,30
21366	La Prensa SA	Publicación	\$459,80
21374	Ness SA	Servicio de Internet	\$1.472,00
21439	Probattery SA	Adquisición de baterías	\$3.064,25
21455	Sabatini Silvia	Servicio de Proyección	\$3.460,00
21489	Empresa del Rosario	Limpieza	\$52.450,00
21517	AGUAS Argentinas SA	Consumo de agua	\$9.266,42
21519	TELAM SA	Servicio de texto	\$1.500,00
31502	Domenicchetti y hnos.	Adquisición de diarios	\$2.350,20
TOTAL			\$82.199,03

✓ Cajas Chicas:

Se procedió a la verificación de las cajas chicas existentes en el organismo al 10/12/2003. Del análisis de las mismas surgió que se encontraban pendientes de rendición sólo 3 de ellas, a saber:

- Expediente 21702/SA/2004: iniciado por la Secretaría Administrativa correspondiente a caja chica perteneciente al área Operativa y Mantenimiento por \$ 10.000. En esta caja existen gastos por \$ 6.268.29 y con fecha 6 de Enero de 2004 se efectúa el reintegro de la diferencia no utilizada de \$ 3.731.71, según depósito bancario de esa fecha en el Banco Ciudad de Buenos Aires. en la cuenta 25818/8. Se observó asimismo la resolución N° 0009 que aprueba la rendición final.



- Expediente N° 21597/SA/2003: iniciado por la Dirección General Administrativa correspondiente a caja chica de \$ 20.000,00. Se incluyeron gastos por un importe de \$ 19.489,39 . El saldo pendiente de \$ 510,61 se constató que fue reintegrado a Tesorería, con fecha 23 de Diciembre de 2003, según recibo. Se constataron Resoluciones N° 1332/SA/2003 y Resolución N° 0006-SA-2004 por las que se aprueba la rendición final de la caja mencionada.
- Expediente N° 21609/SA/2003: iniciado por la Secretaría Administrativa por un importe total de \$ 2.000,00 en concepto de caja chica, contra dicho importe existen gastos imputables por \$ 1.795,51. Asimismo, se constató un depósito por \$ 210,00 correspondiente al sobrante de la caja chica, de fecha 18/12/2003 en la cuenta N° 25818/8 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Mediante Resolución N° 1319/SA/2003 se aprueba la rendición Final de la que surgen las siguientes observaciones: el importe de la caja chica era de un total de \$ 2.000,00, siendo los gastos rendidos por \$ 1.795,51, en tal sentido el remanente de la caja fue de \$ 204,49 y no los \$ 210,00 como se informara precedentemente.

2. Cuentas Corrientes

Se verificó la existencia de cuatro cuentas corrientes en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a saber:

- Cuenta N° 999-0000025894/2
- Cuenta N° 25818/ 8
- Cuenta N° 999-25950/1
- Cuenta N° 25802/7

Se verificó la exactitud de los datos vertidos en las conciliaciones al 31/12/03 de las cuatro cuentas.

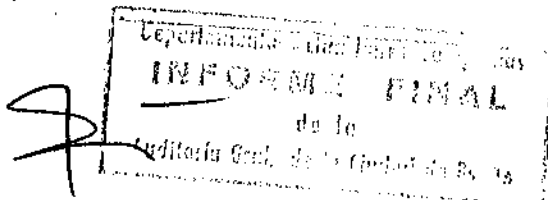
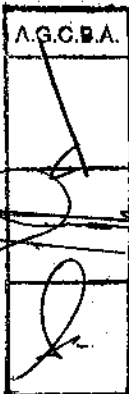
3. Cruce del Arqueo e Informe Final de Gestión

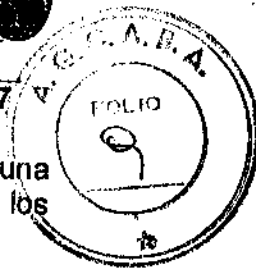
De la comparación de ambos documentos se evidenciaron diferencias, como puede observarse en la información que a continuación se detalla:

- Cuenta Corriente N° 25818/8

Cheques pendientes al 9/12/03

Según Informe Final de Gestión	\$194.873,88
Expte. 21622/SA/03	
Según Arqueo Tesorero Entrante	\$911.464,15





Diferencia

\$716.590,27

De lo expuesto surge una diferencia de \$ 716.590,27. Si bien se realizo una conciliación de dichos cheques pendientes, cabria profundizar el análisis a los fines de la presente auditoria.

▪ **Cuenta Corriente N° 25.818/8**

Chequeras		
27624715	27624725	No constan en el Expte. N° 21622
27624726	27624775	
27624776	27624825	
27624826	27924828	

▪ **Cuenta Corriente N° 25.950/1**

La presente cuenta no tiene movimientos desde el 28/11/2003, por lo que en ambos informes la información del saldo es coincidente.

▪ **Cuenta Corriente N° 25894/2**

En Expte. N° 21622 No fue informada la Cuenta Corriente N° 25894/2, en la que se registran cheques pendientes al 9/12/03.

Chequeras		
27341391	27340401	No constan en el Expte N° 21622

▪ **Cuenta Corriente N° 25802/7**

Solo se remitió documentación en el arqueo enviado por el tesorero actual.

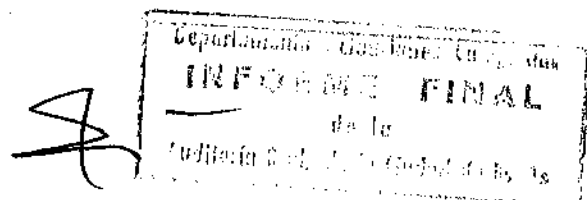
▪ **Refrigerios**

No se puede comparar la información por estar informados a distinta fecha.

4. Liquidación de haberes

El Expediente N° 21428-SA-2003 aprueba el pago de haberes del personal que reviste la categoría de Planta Transitoria por un monto de \$ 1.778.641,53 correspondientes al siguiente detalle:

1. \$ 1.172.487,42 en concepto de pago de sueldos.



2. \$ 606.154,11 en concepto de aportes y contribuciones.

Realizando el cruce con las planillas de estadística de conceptos liquidados de la planta antes mencionada Código 523 se concluye que los montos consignados son correctos.

El Expediente N° 21429-SA-2003 aprueba el pago del personal que reviste funciones de Planta Permanente por un monto de \$ 1.826.811,15 correspondientes al siguiente detalle:

1. \$ 986.526,18 en concepto de pago de sueldos
2. \$ 840.284,97 en concepto de aportes y contribuciones a los organismos e instituciones.

Realizando el cruce con las planillas de estadística de conceptos liquidados de la Planta permanente correspondiente al Código 524 se concluye que los montos consignados son correctos.

El Expediente N° 21430-SA-2003 aprueba el pago del personal de Planta de Legisladores, Secretarios, Subsecretarios por un monto de \$ 477.956,55 correspondientes al siguiente detalle:

1. \$ 297.882,90 en concepto de pago de sueldos.
3. \$ 180.073,65 en concepto de aportes y contribuciones a los organismos e instituciones.

Realizando el cruce con la planillas de estadística de Legisladores Código 522 se concluye que los montos consignados no son coincidentes, ya que asciende el monto pagar a \$ 476.811,90 correspondiendo a:

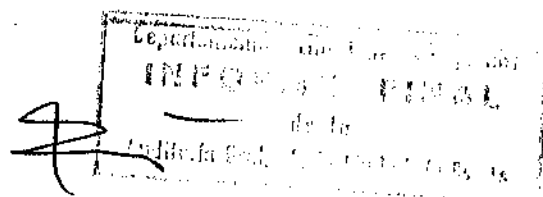
1. \$ 297.882,90 en concepto de pago de sueldos
2. \$ 178.929,00 en concepto de aportes y contribuciones a los organismos e instituciones.

Por lo expuesto la diferencia de \$ 1.144,65 corresponde a aportes y contribuciones.

En los listados de Estadística de la Planta Complementaria, Código Agrupación 524, se detalla el monto de los haberes más contribuciones por \$ 243.988,19 correspondiendo:

1. \$ 297.882,90 en concepto de pago de sueldos
2. \$ 178.929,00 en concepto de aportes y contribuciones a los organismos e instituciones.

No se adjunta expediente de pago de el personal de la planta complementaria.





5. Seguros

ART

Con respecto a la situación de cobertura de riesgos de trabajo del personal de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la auditada eleva a este organismo la Póliza de ART vigente celebrada con la Compañía Provincia Seguros.

Es de hacer notar que en el año 2003 se realizó la Licitación Pública 02/03 -tramitada por el Expediente 19613/03-, adjudicando a Mapfre Argentina como aseguradora de riesgos de trabajo, cuyo contrato rige a partir del 1º de marzo de 2004.

Seguros obligatorios

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires informa mediante Nota N° 182/SA/2004 de fecha 18 de febrero de 2004 que la dotación de personal asegurado al día 10 de diciembre de 2003 era de 1643 agentes, incluyendo los directores generales.

Asimismo informa que la aseguradora que tiene a su cargo los seguros obligatorios del personal es Royal & Sunalliance, que dicha empresa cubrió los seguros de vida facultativo familiar.

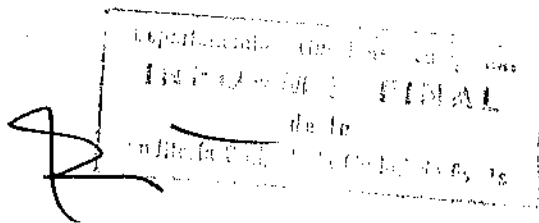
En referencia a la Caja de Seguro de Vida SA, al 10 de diciembre de 2003 cubrió a 352 agentes.

6. Cierre de Libros

Se verificó la existencia de cuatro libros bancos, cuyos últimos movimientos al 20/01/04 -momento de verificación *in situ* del equipo auditor- son los siguientes:

Libro Cuenta	Fecha	Número cheque	Importe	Folio
25802/7	18/01/04	23943771	\$2.000.000,00	60
25818/8	19/01/04	27625216	\$1.500,00	124
25894/2	19/01/04	27340532	\$245,05	75
25950/1	Sin movimiento			

Los mismos se corresponden con las cuentas precitadas en el punto "cheques" del presente.



A pesar de estar foliados y encuadernados, los libros banco no se encuentran rubricados por el responsable del organismo, y en algunos casos no tienen el número de cuenta en su carátula.

Con respecto a la Cuenta N° 25894/2, se observa que los movimientos de diciembre de 2003 se encuentran tachados y enmendados, sin haber sido pertinentemente salvados.

Asimismo, los libros banco no contienen saldos diarios, y en algunos casos no siguen un orden cronológico.

7. Verificación del Crédito Inicial y Ejecución presupuestaria ⁴

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO al 10/12/03				
INCISO	DGCG	LEGISLATURA	DIFERENCIA	%
	DEVENGADO	DEVENGADO		
inciso 1	46.465.622,56	43.186.189,48	-3.279.433,08	-7,06%
inciso 2	840.239,68	817.914,96	-22.324,72	-2,66%
inciso 3	8.343.446,70	12.455.744,03	4.112.297,33	49,29%
inciso 4	376.387,66	302.941,08	-73.446,58	-19,51%
	56.025.696,60	56.762.789,55	737.092,95	1,32%

FUENTE: LISTADOS ENTREGADOS POR LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BS.AS. - EJECUCION PRESUPUESTARIA DGCG

Del listado suministrado por el área Administrativa se pueden obtener los siguientes datos:

Crédito Inicial	\$63.244.386,00
Modificación Crédito	\$ 9.450.144,00
Modificación Débito	\$ 9.450.144,00
Crédito Vigente	\$63.244.386,00
Afectado	\$56.762.789,55

Según el listado de ejecución presupuestaria suministrado por la Contaduría General el mismo refleja los siguientes saldos:

Aprobado	\$63.244.386,00
Preventivo	\$61.860.464,60
Definitivo	\$61.850.464,60
Devengado	\$56.025.696,60
Pagado	\$56.025.696,60

8. Contrataciones

⁴ Ver Anexos.



[Handwritten signature]

Se adjunta en Anexo listado de contrataciones directas, licitaciones privadas y licitaciones públicas, en trámite y cumplidas.

Se realizó un muestreo de expedientes que representa el 53% del monto contratado al 10/12/03, comprobándose los datos contenidos en el listado.

9. Asuntos Jurídicos

En el marco de el proyecto N° 5.03.30 "Auditoría de Corte de Gestión de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires", la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese organismo remitió a esta Auditoría tres listados en los que se detalla los procesos judiciales en los que la Legislatura es parte, como así también los sumarios y recursos administrativos iniciados en ese organismo.

Los procedimientos aplicados para realizar esta tarea fueron los siguientes:

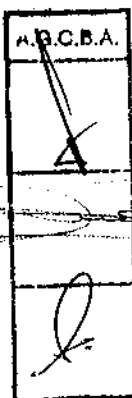
- ✓ Solicitud de listados de procesos en trámite, sumarios y recursos administrativos.
- ✓ Compulsa de las carpetas de juicios obrantes en el archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Del listado de los juicios en trámite al 10 de diciembre del 2003, surge la siguiente información:

- Juicios en trámite al 10/12/03: 31
- Habría 7 juicios concluidos: 1 archivado, 4 en los que la cuestión devino abstracta, 1 con acuerdo de partes, 1 concluido sin especificar la causa.
- 8 juicios llevados por Procuración General: en 5 no se informa estado procesal, en 2 se informa cuestión abstracta, en 1 no se informa monto.
- De los 31 juicios: 20 se informan sin monto, 5 con monto indeterminado, 4 causas penales, 1 BLSG.

De la compulsa de dieciséis del total de las carpetas que figuraban en el archivo de la mencionada Dirección se pueden realizar las siguientes observaciones generales:

- La documentación que figura en las carpetas internas se encuentra sin foliar.
- Parte de la documentación se encuentra suelta.
- Existen varias copias de un mismo documento.
- En algunas carpetas no se encuentra la totalidad de la documentación.

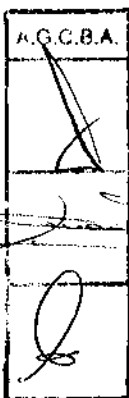


Handwritten signature.

- La documentación agregada no guarda un orden cronológico.
- En los juicios/actuaciones llevados por PG no hay información en las carpetas internas, o la que existe es escasa y desactualizada.
- Los datos suministrados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos no se encuentran actualizados.

A fin de dar mayor apoyatura a lo antes dicho, hemos procedido a realizar el siguiente cuadro:

CARÁTULA	MONTO	OBJETO	Estado procesal informado por la DGAJ	Observaciones
Abrigo c/LCBA s/Despido	\$192.965	Despido	Autos para alegar	No surge de CI que esté para alegar.
Acevedo c/GCBA s/Amparo ⁱ	Sin monto	Creación de Comunas	Autos para alegar	6/8/03 notif. LCBA por devueltos (para expresar agravios - art. 231 CCAyT) ⁱⁱ
Asociación Vecinal de Belgrano c/GCBA s/Amparo	Sin monto	Acceso a la información - art. 1° ley 104-	Sentencia de Segunda Instancia con costas a co-demandada ⁱⁱⁱ	DEBERÍA ESTAR ARCHIVADA (notif. Sent. Cámara 22/8/03).
A.D.C. c/GCBA s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad	Sin monto	Inconstitucionalidad art. 113 inc. 2° CABA, art. 42 Ley 102, art. 271 Reg. Interno LCBA	Con contestación de demanda	Se contestó demanda el 4-11-03. No hay más datos.
Cavemar c/LCBA s/Contrato de Obra Pública	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	Lo lleva PG CI sin datos
Cardinale c/LCBA s/Cobro de Pesos	Indeterminado	Cobro de Pesos	Se contestó oficio informando que no hay registros del actor	Oficio contestado el 24-04-02. No hay más datos. Debe rla actualizarse.
Cavallari c/GCBA s/Amparo	Sin monto	Inconstitucionalidad leyes 935 y 1086 - concurso de jueces-	SIN DATOS Lo lleva PG	No hay actuación interna ^{iv} .
Cruz c/LCBA s/Amparo	Sin monto	Incorporación a la Legislatura	Concluida	Res. del TSJ del 22-09-03 dispone archivo de actuaciones. No debería informarse.
Defensoría del Pueblo c/LCBA s/Amparo	Sin monto	Prórroga de los defensores adjuntos	Cuestión abstracta. Se pidió que se de por concluida.	04-12-03 se informó designación defensores y adjuntos. No hay más datos.
Dodero c/GCBA s/Amparo	Sin monto	Plan urbano ambiental	Lo lleva PG	Última actuación en CI Jul/01 ^v
García Elorrio c/GCBA s/Amparo	Sin monto	Comunas	Ejecución de Sentencia (plazo	El plazo para la ejecución de la



7 -

(acumulado con Acevedo)			vencido)	sentencia venció el 15/12/03
Mattei c/LCBA s/Amparo (acumulada a Prigoshin c/LCBA)	Sin monto	Audiencia Pública para designar auditores	Cuestión Abstracta.	Lo lleva PG No se encontraba en el archivo de carpetas.
Mondelli c/GCBA s/Amparo	Sin monto	Publicidad de datos personales en página web de LCBA	Acuerdo de partes. Se declaró abstracta la cuestión en Cámara.	No surge de la documentación obrante en la CI que haya habido un acuerdo de partes
Nazar c/GCBA s/Amparo	Sin monto	Inconst. de las leyes 935 y 1086	Lo lleva PG	Sólo figura en la CI la demanda de la actora, no existen datos que indiquen cual ha sido el curso de la acción.
Paz c/GCBA s/Amparo	Sin monto	Inconst. De las leyes 935 y 1086	Lo lleva PG	Lo lleva PG No se encontraba en el archivo de carpetas.
NN s/defraudación por administración fraudulenta	Sin monto	Defraudación (obras del palacio)	Se informó ubicación física de la documentación requerida	El 7/02/02 se informa al juzgado la ubicación de la doc. No existen otras constancias en la CI.

CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO ORDINARIO. EN SEGUNDA INSTANCIA. Art. 230 — Trámite previo. Expresión de agravios. Cuando el recurso se concede respecto de sentencia definitiva, en el día en que el expediente llegue al tribunal, el/la Secretario/a debe dar cuenta y ordenar que sea puesto en la oficina. Esta providencia se notifica a las partes personalmente, o por cédula. El/la apelante tiene la carga de expresar agravios dentro del plazo de diez (10) días. Art. 231 — Fundamento de las apelaciones diferidas, actualización de cuestiones y pedido de apertura a prueba. Dentro del quinto día de notificada la providencia a que se refiere el artículo anterior y en un solo escrito, las partes tienen la carga de: 1. Fundar los recursos que se hubiesen concedido con trámite diferido. Si no lo hacen, quedan firmes las respectivas resoluciones. 2. Indicar las medidas probatorias denegadas en primera instancia o respecto de las cuales hubiese mediado declaración de negligencia, que tengan interés en replantear. La petición debe ser fundada, y se resuelve sin substanciación alguna. 3. Presentar los documentos de que intenten valerse, de fecha posterior a la providencia de autos para sentencia de primera instancia, o anteriores, si afirmaren no haber tenido antes conocimiento de ellos. 4. Pedir que se abra la causa a prueba cuando: a. Se alegare un hecho nuevo posterior a la conclusión de la causa para definitiva. B. Se hubiese formulado el pedido a que se refiere el inciso 2) de este artículo, o la adveración de los documentos a que se refiere el inciso 3).

Atento el tiempo transcurrido desde la notificación — Art. 231 CCAyT- debería informarse otro estado procesal.

Resolución de primera instancia, notificada el 8-5-03, ordena a la LCBA que se expida en forma expresa del requerimiento de la actora en un plazo de 20 días de notificada. Costas por el orden causado. Ordena al GCBA a que en 30 días reconstruya las actuaciones que dieron lugar a la presentación efectuada por la actora. Costas a la demandada.

Sentencia de Cámara del 8-8-03 por recurso interpuesto por el GCBA, confirma el pronunciamiento recurrido en todo, con costas de la alzada a la co-demandada vencida. Notificada el 22-8-03.

Dentro de carpeta colgante hay Nota 073-VP-2003 s/fecha dirige a PG oficio judicial recibido ya que allí se encuentran causas del mismo tenor. Oficio recibido en LCBA el 28-10-03 pidiendo informe del art. 8 ley 16.986.



Handwritten signature.

*Sentencia de primera instancia del 13-07-01 que ordena notificar la resolución a todos los diputados e informar al tribunal en 48 horas de la notificación. Rechaza la medida cautelar solicitada. Escrito de fecha 17-7-01 que informa de la notificación a los 60 legisladores de la resolución del 17-7-01.

En virtud de lo antes expresado se recomienda que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires solicite una auditoria de gestión de juicios, la que conforme la Resolución del 26/08/03 del Colegio de Auditores, deberá ser llevada a cabo por la Dirección General de Asuntos Legales.

Lic. MATÍAS BARROETAVEÑA
Presidente
Auditoría General
de la Ciudad de Buenos Aires

